

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	8 25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	18 50	Seis meses...	22 50
Un año...	38	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 5 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 2447

Número del expediente 3.884

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel Enriquez, representante de don Faustino Caro Piñar, vecino de Linares, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 23 de Agosto de 1898, solicitando se le concedan noventa y seis pertenencias para la mina denominada "María", de mineral plomo, sita en el término de Posadas y paraje conocido con el nombre Arroyo de Guadaluheros y dehesa del Sello; lindante al N. E. con terreno de los herederos de D. Francisco Solano Natera; por S. O. y S. E. con la mina San Rafael, número 3.572, y por los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 25 de Agosto de 1898, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón más al E., ó sea el núm. 5 de la mina San Rafael, ya citada. A partir del referido mojón se medirán 100 metros en dirección E. 44° S. y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª estaca á la 2.ª se medirán 1.000 metros al N. 44° E.; de 2.ª á 3.ª 400 metros al O. 44° N.; de 3.ª á 4.ª 900 metros al S. 44° O.; de 4.ª

á 5.ª 200 metros al O. 44° N.; de 5.ª á 6.ª 2.500 metros al S. 44° O.; de 6.ª á 7.ª 400 metros al E. 44° S.; de 7.ª á 8.ª 1.000 metros al N. 44° E., que caerá sobre la línea S. O. de la mina San Rafael; de 8.ª á 9.ª 300 metros al O. 44° N., que coincidirá con el 7.ª mojón de la mina San Rafael; de 9.ª á 10.ª 1.400 metros al N. 44° E., coincidiendo con el mojón 4.º de la misma mina, y desde 10.ª al punto de partida 400 metros al E. 44° S., quedando así cerrado el perímetro de las noventa y seis pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Septiembre de 1898.—
El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 2448

Número del expediente 3.885

Hago saber: que por don Valeriano Valero Carrillo, vecino de Baena, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 25 de Agosto de 1898, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada "San Joaquín", de mineral de hulla, sita en el término de Baena y sitio conocido por La Gamonosa, de la propiedad de los herederos de don Victor de Prado y Barrio, que linda por el Sur y Este con tierras de don Antonio Balbuena, y por el N. y O. con olivar de los mencionados herederos de don Victor Prado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 26 de Agosto de 1898, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la senda que conduce á la casería de don Antonio Balbuena en el punto que cruza la linde del olivar de los herederos de don Victor Prado, y en dirección S. se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; otros 300

metros en dirección O. y se colocará la 2.ª; otros 400 metros en dirección N. y se colocará la 3.ª, y desde esta al punto de partida otros 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Septiembre de 1898.—
El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2449

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Debiendo principiar la recaudación voluntaria de las cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio por las contribuciones rústica, urbana é industrial, se hace saber á los contribuyentes de esta provincia que la cobranza de aquellas en los pueblos que á continuación se expresan habrá de verificarse en el presente mes los siguientes días:

Zona de Córdoba

Villaviciosa.—Del 12 al 14.

Zona de Aguilar

Puente Genil.—Del 7 al 10.

Zona de Baena

Luque.—Del 5 al 8.

Zona de Bujalance

Bujalance.—Del 9 al 13.

Cafete.—Del 6 al 8.

Zona de Cabra

Cabra.—Del 7 al 11.

Zuheros.—Del 6 al 8.

Zona de Fuente Obejuna

Belmez.—Del 8 al 12.

Éspiel.—Del 5 al 7.

Granjuela.—2 y 3.

Villaharta.—8 y 9.

Zona de Montilla

Montilla.—Del 7 al 13.

Zona de Pozoblanco

Pozoblanco.—Del 9 al 13.

Torrecaño.—5 y 6.

Villanueva de Córdoba.—Del 7 al 11.

Villanueva del Duque.—3 y 4.

Zona de Priego

Carcabuey.—Del 10 al 13.

Fuente Tójar.—8 y 9.

Zona de La Rambla

La Rambla.—Del 3 al 6.

Fernán Núñez.—Del 7 al 10.

Victoria.—7 y 8.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes; á quienes se advierte que en los días del 15 al 24 del corriente mes podrán satisfacer sus cuotas, sin recargo, en la cabeza de zona, trascurridos los cuales sin verificarlo incurrirán en los apremios de insinuación.

Córdoba 3 de Septiembre de 1898.—
El Tesorero de Hacienda, Joaquín Tamayo.

AYUNTAMIENTOS

ESPEJO

Núm. 2457

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 6.

Formación de la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión del día 13

Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército.

Supletoria del día 7

Aprobar el acta de la ordinaria anterior y ratificados los acuerdos de las extraordinarias subsiguientes.

Idem la cuenta de rendimientos del Cementerio municipal, correspondiente al mes de Diciembre anterior, importante 126'86 pesetas.

Idem la de las especies tarifadas que se han adudado en dicho mes de Diciembre, y derechos recaudados por consumos, importantes 11.913'56 pesetas.

Idem la de gastos de material y entretenimiento de las oficinas de la Administración, ascendente á 2'10 pesetas.

Idem la de las especies tarifadas que se han recaudado en la administración de arbitrios en el expresado mes de Diciembre, importantes 255'44 pesetas.

Idem la cuenta referente á nueve bovedillas en el cementerio y tejado de las mismas, ascendente á 257'33 pesetas.

Idem la de dos uniformes completos de invierno para los guardias municipales, importante 138'75 pesetas.

Idem la de cristales puestos á los faroles del alumbrado público, ascendente á 22'37 pesetas.

Satisfacer del capítulo de imprevistos el haber de los dos guardas de campo temporeros nombrados en virtud de acuerdo de 22 de Noviembre anterior.

Autorizar el pago de 15 pesetas á cada uno de los nueve agentes repartidores de las cédulas del censo de población, y 12 pesetas por la recogida y conducción á esta villa de dichas cédulas.

Fijar la distribución é inversión de fondos para el mes en curso.

Conceder á Antonio Cabello Jurado autorización para construir un local donde establecer su tienda.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados en los tres meses últimos.

Dar cumplimiento á lo dispuesto en las Gacetas y Boletines Oficiales.

Sesión del día 30

Rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército.

Espejo 23 de Julio de 1898. — El Secretario del Ayuntamiento, Bartolomé Luque y Martín.

Aprobado el precedente extracto en sesión de 1.º del actual. Espejo 12 de Agosto de 1898. — El Secretario del Ayuntamiento, Bartolomé Luque y Martín. — V.º B.º: El Alcalde, Ruiz.

VILLA DEL RIO

Núm. 2466

Don Francisco Grande Canales, primer Teniente Alcalde y actual Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: que terminado el padrón de carruajes de lujo de esta villa, para el ejercicio económico actual de 1898 99, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por onantos interesados lo deseen, y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Villa del Rio 5 de Septiembre de 1898. — Francisco Grande. — P. S. M., Salvador Muñoz.

Audiencia provincial de Córdoba

Número 2428

En las causas procedentes del Juzgado de Posadas, seguidas por los delitos de homicidio, contra los procesados Antonio Alvarez y Galvez y Juan Hernández Martínez, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, los días seis y siete del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como Jurados y supernumerarios los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia.

D. Juan Alfaro Velasco
José Bonilla Herrera
José Cabrilla Herreras
Ramón Hernández Morán
José Moreno Herrera
Juan Palacio Ugar
José Serrano Sousa
Diego Torres Ortega
Rafael García y García
Agustín Paez Rodríguez
Manuel Angulo López
Francisco Aguilar Cabellos
Juan Belmonte Carmona
José Bonilla García
Diego Cabello Alamos
José Balmón Adame
Manuel Diego Cardoso
Antonio Muñoz Toscano
Angel Falder Cano
Cándido Casado Rosa

Capacidades.

D. Pedro Vargas Muñoz
Rafael Jiménez Lifián
Agustín Jiménez Millán
José Herrera Ariza
Francisco Clerico Alvarez
Manuel María Expósito
Manuel Zorita Ruiz
Francisco López Sillero
Manuel Iribarren Elías
Juan Serrano Franco
José Fernández Priego
Estebán Fernández Lifián
Antonio Aguilar Muñoz
Manuel García Durán
Miguel Pérez Sanz
José Carmona Rejano

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Juan Lara Barona
Enrique Parias Valero
Francisco González Vizcaíno
Juan de Dios Muñoz Sánchez

Capacidades.

D. Antonio Casañas García
Francisco Vargas Machuca
Córdoba 20 de Agosto de 1898.—El Secretario de la Audiencia, Antonio María González.

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Pozoblanco, seguidas por los delitos de homicidio, robo, paricidio, homicidio y robo y homicidio, contra Cipriano de la Cruz Gil, Melchor Ranzal Franco, Patrio Castro Pizarro, Francisco Alamillos Moral y José Pérez Zafra, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, los días siete, ocho, nueve, diez y once del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, respectiva-

mente, habiendo sido designados por la suerte como Jurados y supernumerarios los que á continuación se expresan:

Cabezas de familia.

D. Antonio Jurado García
Juan Gutiérrez Raya
Juan Alcalde García
Jorge Fernández Fernández
Rafael Rodríguez Hidalgo
Antonio Jurado Cortés
José Cabrera Cabrera
Andrés Dueñas Blanco
José Antonio Campos Rueda
José Carvajal Pastor
Miguel Blanco Moreno
Pedro Blanco Mohedano
Francisco Higuera Cano
Juan Pozo Moreno
Antonio Romero García
Victor Moyano Seco
Manuel Caballero Sánchez
Juan Madrid Cámara
Miguel García Bejarano
Doroteo García Díaz

Capacidades.

D. Antonio Cabrera Herruzo
Enrique Castro Lorca
Rafael Caballero Fernández
Juan García Muñoz
Alfonso Delgado Avila
Fernando Rincón García
Andrés Sepúlveda López
José Jorge Muñoz Lucena
Bruno del Rey Romero
Juan Bermejo Muñoz
Juan Castro Moreno
Francisco Castro Blanco
Nicomedes López Rubio
Domingo Márquez Moreno
Miguel Alvarez Toral
Matías Herruzo Moreno

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Rafael Aroca Lozano
Rafael Delgado y Carrasco
Manuel Morales Pérez
Antonio Arenas Ordóñez

Capacidades.

D. Antonio Casañas García
Enrique Villegas Rodríguez
Córdoba 20 de Agosto de 1898.—El Secretario, Antonio María González.

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Priego, seguidas por los delitos de abusos deshonestos y homicidio, contra los procesados José Vesarro Luque y Vicente Lopera y otros, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, los días veinte y veinte y uno del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como Jurados y supernumerarios los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia.

D. Nicolás Lozano Madrid
José Luque Muriel
Antonio Roldán Escobar
Antonio Ruiz Ceballos
Juan de Dios Corpas Jiménez
Antonio Zurita Serrano
Antonio Cabezuela Gallego
José María Caballero Ortíz
Ricardo Luque Ballesteros
Miguel Sánchez Soriano
Adolfo Luque Serrano
Anselmo Ariza Ramírez

D. Cristóbal García Castillo
Leoncio Sánchez Ocoa
Manuel Pareja Porras
Cárls Sánchez López
Antonio Jurado Calvo
Tomás González Colomo
Antonio Ruiz y Ruiz
Antonio Navas Cobo

Capacidades.

D. Cárls Valverde López
Andrés Galisteo Pérez
Eduardo Chevarri Rico
Joaquín Ayala Sánchez
Juan José Castilla Molina
Esteban Galisteo Pérez
Pablo Jaén Aranda
Juan Serrano Pulido
Antonio García Sánchez
Antonio García Linares
Agustín Reina Expósito
Juan Gamiz Calvo
José Muñoz Serrano
Bernabé Calvo González
Felipe Giménez Ruiz
Francisco Leiva Cecilia

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Enrique Parias Valero
Francisco Montoro Fuentes
Manuel Monserrat Repiso
Antonio Naval Garzón

Capacidades.

D. Joaquín Ruiz Repiso
Rafael Barrios Enriquez
Córdoba 20 de Agosto de 1898.—El Secretario, Antonio María González.

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de la Rambla, seguidas por los delitos de malversación y robo, contra los procesados José López González, Rafael Fernández Sierra y otros, y José Estepa Gutiérrez, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, los días diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como Jurados y supernumerarios los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia.

D. Manuel Alcalde Alguacil
José Bravo Aroca
Sebastián Cabello Luna
Manuel Cabello de los Cobos
Lucas Aguilar Garrido
José Medina Pedraza
Luis Cantillo Muñoz
Dionisio Giménez Gómez
Antonio Ortega López
Casto Ruiz Ortiz
Antonio Cuesta Marín
Rafael Cuesta Marín
Juan Serrano Romero
Juan Galán Recio
Julián Castro Alferez
Fernando Cabello Moreno
Rafael Gómez Angulo
José Moral y Morales
José Crespo Rojas
Domingo Maestre Pérez

Capacidades.

D. Francisco García Luque
Victor Fuentes del Río
Aurelio Ortiz Grande
José Sánchez Puerta
Miguel Rodríguez Nieto
Pedro Romero Gutiérrez

D. Salvador Carmona Gómez
José Moreno Luque
Diego Arroyo López
José Moral Ruiz
José Mármol Oueña
Juan Arroyo Castro
Juan Palma Segovia
José Laohica Doblaz
José Carmoua Morilla
Agustín Giménez Abad

Supernumerarios.—Cabezas de familia.
D. Manuel González Guevara
Antonio Naval Garzón
Manuel Monserrat Repiso
Francisco Montero Fuentes

Capacidades.
D. Francisco Díaz Carmona
Manuel López Domínguez
Córdoba 20 de Agosto de 1898.—El
Secretario de la Audiencia, Antonio
María González.

En las causas procedentes del Juzgado de Rate, seguidas por los delitos de robo y homicidios, contra los procesados Juan María Arjona y otro, Antonio Fernández Arjona, Antonio Morente Pozo, Felipe Montilla y otro, y Juan Curiel Tejero, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, los días diez, once, doce, trece y catorce del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, respectivamente, habiendo sido designados por la suerte, como Jurados y supernumerarios, los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia.
D. Francisco López Cabrera
Pedro Gómez Moreno
Manuel García Castellano
José Baena Romero
Patricio Leiva Lucena
Victoriano Velazquez Muñoz
José M. Camargo Ruiz
Francisco Ramírez Gómez
Juan Ramírez Caballero
Antonio Torres y Torreá
Francisco Muñoz Padilla
Antonio Narvaez Galán
Felipe Arjona Cabello
Juan Reyes Moreno
José Cabello García
Juan Ramírez Lara
Francisco Aguilar Aguilar
Juan Guerrero Rey
Anastasio Arjona Jiménez
Antonio Gallardo Ramírez

Capacidades.
D. Mariano Eoija Pérez
Antonio Pérez Caballero
Luis Jiménez Trojillo
Cristóbal Pedraza Carmona
Gaspar Ortiz Pérez
Antonio Ortega García
Sergio Pavón Rosales
Antonio Placencia Domínguez
Antonio Burito Reyes
José Arjona Linares
Eduardo Mantas Galán
Rafael Delgado Rodríguez
Joaquín Ferreira Llamas
Zacarías Matas Luque
José Naranjo Naranjo
Clemente Hurtado Hurtado
Supernumerarios.—Cabezas de familia.
D. Francisco Montero Fuentes
Antonio Naval Garzón

D. Manuel González Guevara
José Torres Caballero
Capacidades.
D. Antonio Casañes García
Federico Castejón León
Córdoba 20 de Agosto de 1898.— El
Secretario, Antonio María González.

JUZGADOS

BELMEZ

Núm. 2462

EDICTO

Don Heliodoro Díaz Platero, Abogado de los Tribunales de la nación y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente juicio verbal civil á instancia de Luciano Herrera Núñez, contra María Rodríguez Torrico, ambos mayores de edad y de esta vecindad, por cobro de pesetas, por virtud del cual se saca á pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de mil ciento cuarenta pesetas, una casa habitación situada en esta población, calle Escambrónera número cincuenta y cuatro y cuarenta antiguo y treinta y ocho moderno, que mide de fachada ocho metros y de fondo quince metros y se compone de dos cuerpos, tres habitaciones, cuadra y corral, que linda por la derecha de su entrada con otra de Antonio Arévalo; por su izquierda con otra de Luciano Herrera, y por su espalda con cerral de la casa propiedad de Basilio García, cuya finca se encuentra libre de toda clase de gravámenes.

El remate tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte y dos del próximo mes de Septiembre y hora de las diez de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiéndose consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su importe.

Se hace constar que repetida finca carece de títulos de propiedad de dominio inscrito en el Registro de la propiedad de este partido y para obtenerles habrá de hacerse uso de la información posesoria prevenida en los artículos 397 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otros de igual tenor en los sitios públicos de esta población.

Dado en Belmez á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Heliodoro Díaz.—P. S. M., Tomás Pacheco.

CORDOBA

Núm. 2459

Don Rafael García Vazquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al autor ó autores de la sustracción de las expediciones números dos mil ochocientos veinte y seis, de Sevilla á esta capital, y la dos mil novecientos cincuenta y tres, de dicha capi-

tal de Sevilla á la ciudad de Montilla, en esta provincia, teniendo lugar dicha sustracción, la primera desde el furgón del tren mixto procedente de Sevilla al despacho del factor de llegada, en la estación de esta población, en la noche del ocho al nueve, y la segunda del despacho del referido factor de llegada, en la noche del nueve al diez de Agosto último, como de cien gramos y cincuenta gramos de peso, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en el piso alto del Ayuntamiento de esta ciudad, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que con tal motivo instruyo.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de expresadas expediciones, y caso de ser habidas, ponerlas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Córdoba á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—R. García Vazquez.—El actuario, Manuel Guillén.

POSADAS

Núm. 2460

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Arenas, natural y vecino de Hornachuelos, en la aldea de San Calixto, soltero, jornalero, de cincuenta y dos años de edad, que estuvo recientemente en el hospital de la ciudad de Córdoba curándose las lesiones que le infirieron en dicha villa de Hornachuelos siete ú ocho hombres desconocidos el día veinte de Mayo último en la taberna de Abundio Pérez León, con objeto de ampliarle su declaración en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo; apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; cuyo individuo, según datos que obran en referido sumario, debe encontrarse en Sevilla dedicado á la mendicidad, ignorándose cuál sea su domicilio.

Dado en Posadas á cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Félix Nogués.

Número 2461

Por virtud del presente, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que se expresarán á continuación, las cuales fueron hurtadas á don Andrés Ortiz Egea, de un olivar de su propiedad, nombrado Mesas bajas, término de Almodóvar del Río, el día veinte y ocho de Agosto último; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dado en Posadas á dos de Septiem-

bre de mil ochocientos noventa y ocho.—Fabián Ruiz.—El actuario, Félix Nogués.

Señas

Un malo pardo, de doce á catorce años de edad, menos de la marca, con una matadura en el costillar derecho y manchas blancas en el izquierdo, con herraduras en las manos y sin hierro. Y una barra de cuatro años, parida, de poca alzada, pelo rucio oscuro, sin herraduras ni hierro.

MONTILBA

Núm. 2463

EDICTO

Don Rafael Susbielas y Sanz, Abogado Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad, por estar usando de licencia el propietario.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, hago saber: que en este Juzgado y por la Escribanía del que renfrenda, se sigue causa por delito de hurto de una yegua, propiedad de Ramón Serrano Luque, cuyas señas al final se expresarán, la cual desapareció en la noche del trece del actual, de la era que en el sitio nombrado Cerro de Don Juan tiene el vecino de esta ciudad José Arrebola.

En onyo sumario he acordado expedir el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, rogando á las expresadas autoridades y agentes, se proceda á la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido, la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican ampliamente su adquisición.

Dado en Montilla á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Rafael Susbielas.—El actuario, Agustín Maldonado.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres á cuatro años, pelo castaño, con un lunar negro en el anca derecha del grandor de un duro, una cicatriz en la cruz, un lunar blanco en medio del lomo, rayas en el pecho de rozaduras de sogas con pelo blanco, otro lunar blanco en el costillar derecho, cola negra, preñada, sin hierro y próxima á la marca.

CABRA

Núm. 2464

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, se cita, llama y emplaza á José María Alcázar López (.) Cañicas, vecino de Jaen, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por lesiones á Francisco Salazar Alonnis; apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención de expresado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Cabra á primero de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—José Soler.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA. --- ZONA DE MONTORO

Número 2451

EDICTO DE SEGUNDA SUBASTA DE FINCAS

Don Juan Antonio Serrano Poblete, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 51 del corriente, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente á varios trimestres, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Número de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Ptas. Cts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES y fincas que se subastan con expresión de las cargas preferentes conocidas.	Valoración deducidas cargas Ptas. Cts.
324	21 70	Don Juan Coslado.—Una casa en la calle de Vista-hermosa, número veinte, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con otra de Bartolomé Lara Portillo; por la izquierda con terreno de los herederos de don Juan Baranda, y por la espalda con el veredón que conduce á la Tenería, retasada en.....	387 50
388	126 65	Doña María Antonia Belaño Garijo.—Una casa en la calle de Cervantes, número diez y nueve, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con la del número veinte y uno, de don José de Torres López; por la izquierda con la del diez y siete, de Bartolomé García, y por la espalda con los referidos don José de Torres y Bartolomé García; retasada en.....	2.333 33
435	33 05	Don Francisco Cazalilla Moreno.—Una tercera parte de casa en la del número veinte y siete de la calle Los Laras, de esta ciudad, que linda el todo por la derecha entrando con la del veinte y nueve, de Bartolomé de los Llanos; por la izquierda con la del veinte y cinco, de Juana María Andújar, y por la espalda con el egido; retasada referida parte de casa en.....	777 83
489	406 15	Señor Conde de Villaverde la Alta.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago del Charco del Novillo, nombrado Capellanía, con trescientos doce plantas en cuatro fanegas y tres celemines de tierra; linda por Norte con don Luis Medina Rojas; Levante con Fernando Cazalla; al Sur con el río Guadalquivir, y Poniente con herederos de don Julián Isla Toledano; retasada en.....	4.408 40
502	248 70	Don Miguel Cañas Velasco.—Una suerte de olivar en la campiña de este término, sitio del Jarrón, conocida por Veguetas de Porras, con trescientas treinta y dos plantas en cinco fanegas de cabida; linda por Norte, Levante y Sur con este caudal, y á Poniente con el arroyo del Jarrón; retasada en.....	3.413 30
593	855 19	Don Pedro Gómez Poblete.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de la Torrecilla, nombrada el Adamuceño, con setecientas setenta y siete plantas en once fanegas y un celemin de cabida; linda al Norte con el arroyo de Valle Jurado; Levante con el camino de los Corrales del Marchante; Sur con olivos de Pedro Arroyo y de Diego Villarejo, y Poniente con los herederos de don Juan Calleja; retasada en.....	7.152 80
1.182	439 44	Doña María Josefa Notario Rodríguez.—Una casa en la calle Duque de la Victoria, número sesenta y ocho, de esta ciudad, que linda por la derecha entrando con la del sesenta y seis, de doña Ana Antonia Medina Pedrajas; por la izquierda con la del setenta, de doña Florencia Gómez Notario, y por la espalda con molino aceitero de don Ildefonso Mercado Ramírez; retasada en.....	5.322 50
1.259	2.424 72	Don Andrés, don Cayetano, don Ramón y don Diego González de Canales y Piedrahita y don Francisco Piedrahita Avilés.—Una suerte de olivar en la sierra de este término, sitio de la Umbría de Pedro Moro, con trescientas setenta y cuatro plantas en cinco fanegas y tres celemines de cabida; linda por Norte con propiedad de los de Garrido; Levante con doña Dolores Benítez; Poniente con olivos de don Antonio Higuera y el arroyo, y Sur con el camino; retasada en.....	3.561 73
1.518	1.473 15	Doña Catalina y doña María Rosa Benítez y Romero.—El derecho de usufructo de una suerte de olivar que radica en la sierra de este término, pago de Casillas de Velasco y sitio de los Loren-	

1.588	38 80	Don Benito Muñoz Rodríguez y José Sánchez Torres.—Una casa en calle Real, núm. 14, de la aldea de Cardeña; linda por la derecha entrando otra de Bartolomé Díaz; izquierda choza de Francisco Cachinero, y espada travesía de la plazuela á la carretera; retasada en.....	1.811 67
1.601	58 95	Don Andrés Navarro Valenzuela.—Una casa calle Don Lorenzo, de esta ciudad, la cual estaba señalada con el núm. 9, y hoy se encuentra sin número de gobierno, y linda por la derecha entrando la del 9, de Rosario Bejarano y Marina Sánchez, é izquierda y espalda casas de la calle Cantones; retasada en.....	1.834 20
1.662	20 05	Don Manuel Pulido Calleja.—Una casa en la calle Castillo de Julia, núm. 10, de esta ciudad; linda por la derecha entrando puerta falsa de la vinda de Bartolomé Cerezo, calle Cava; izquierda la del 12, de Francisco Serrano, y espalda casas de referida calle Cava, retasada en.....	387 50
1.705	84 40	Don Manuel Vacas Madueño.—Una suerte de olivar que radica en la sierra de este término, pago de la Nava y sitio Loma del Rayo, conocida por la del Raso, compuesta de 6 fanegas y 2 celemines de cuerda y en ellas 222 olivos, 125 posturas, 10 plazas vacantes, 1 agbuche que puede ingerirse y 19 chaparros; lindante por Norte propiedad de Miguel Alanzabes, de Pedro Moreno y otros; Levante el mismo Moreno y ensanches del arroyo de las Gamonosas; Sur propiedad de Manuel Serrano y María Manuela Lara, y Poniente el mismo Miguel Alanzabes y otros, retasada en.....	387 50
2.363	95 75	Don Tomás Valenzuela Cano.—Una casa en la calle Real, núm. 3, de la aldea de Cardeña; linda por la derecha entrando la del 5, de don Juan Manuel Fernández; é izquierda y espalda el egido; retasada en.....	1.073 33
103	64 60	Doña Juana María Cañas Cordonero.—Una casa en la calle Cervantes, núm. 32, de esta ciudad; linda por la derecha entrando la del treinta, de Juan Albuera; izquierda la del 34, de Antonio Serrano, y espalda el egido que hay en aquel sitio; retasada en.....	1.250

La subasta se efectuará en el local de esta Agencia ejecutiva el día 10 de Septiembre próximo á las doce de la mañana, por espacio de dos horas.

Para conocimiento general se advierte:

- 1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.
- 2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes, y trascurrida una hora se admitirán proposiciones, por otra hora más, que cubran el débito y costas.
- 3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se cumplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Montoro á 31 de Agosto de 1898.—El Agente ejecutivo, Juan A. Serrano.

RELACIONES
de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.
Listas de embarque
con arreglo al último modelo.

LOS LIBROS
para la contabilidad municipal.
Se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba"
Letrados 18.
Imprenta del DIARIO DE CORDOBA